



DECRETO ALCALDICIO N° 180 /
DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA
CONTRATACION DE SALA CUNA PARA HIJOS E
HIJAS DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES.
REQUINOA, 22 de Enero de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 024 de fecha 06.01.2015 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl, para contratación de "**Salas Cunas para hijos e hijas de funcionarias Municipales de Requinoa, Departamento de Salud y Departamento de Educación**". Aprueba Bases Administrativas.

El Memo N° 14 de fecha 22.01.2015 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita declarar desierta licitación Sala Cuna para hijas e hijos de funcionarias municipales de Requinoa incluidos Dpto. de Salud Municipal y Dpto. de Educación Municipal, en atención a que no se recibieron ofertas. Solicita iniciar nuevo proceso de licitación. Adjunta Bases Administrativas.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que Aprueba Presupuesto Municipal Año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006 y sus posteriores modificaciones.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

DECLARASE Desierta Licitación N° 3656-6-L115 "**Salas Cunas para hijos e hijas de funcionarias Municipales de Requinoa, Departamento de Salud y Departamento de Educación**".

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl, para contratación de "**Salas Cunas para hijos e hijas de funcionarias Municipales de Requinoa, Departamento de Salud y Departamento de Educación**".

APRUEBASE Bases Administrativas.

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.008.001.001 "Salas Cunas y/o Jardines Infantiles", Area de Gestión Interna, Programa Gestión Municipal, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Nurmmmm
MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FNM,/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público(1)

Personal (1)

Archivo -